

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-02-2023. A despacho informando que el abogado solicitó emplazamiento el 16-02-2023, son embargo en los soportes de citación se observa que trató de realizar la notificación a la dirección "manz 12#29-08 Japón", dirección previamente aportada por la EPS.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio:	372
Radicado:	1700140003002-2022-00226-00
Proceso:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS VELÁSQUEZ RESTREPO
DEMANDADOS:	BANCO DE OCCIDENTE, LIBERTY SEGUROS S.A STIVEN MARTÍNEZ CASTAÑO, MEGACERAMICAS DE PEREIRA S.A.S

Vista la constancia secretarial que antecede:

Conforme a la constancia secretaria que antecede, se ordena emplazar a el señor STIVEN MARTINEZ CASTAÑO identificado con la CC.1.088.293.486, por reunir los requisitos del artículo 293. por lo que se emplazará al mentado a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en consecuencia, se dispone incluirlo en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario